NOTA UOC Nº 088/18.-

Pedro Juan Caballero, 19 de abril de 2018.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota DNCP Nº 7184/2018, que observa el ***PAC/ID Nº 344.686: "Mantenimiento y reparación menor de relojes biométricos"***; a objeto de manifestar cuanto sigue:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Motivos de no difusión:

Punto 1: Se modificó las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, conforme a lo sugerido por esa Dirección Nacional.- -

Otras Observaciones y/o Recomendaciones:

Punto 1: Se aclara que el valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, previsto en el Numeral 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, se encuentra acorde a las disposiciones del artículo 39, inciso c), de la Ley N° 2051/03. Por tanto, al requerirse el 10% del valor total del contrato evidentemente la exigencia hace alusión al monto máximo del contrato, que representa el valor total en los contratos abiertos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -